



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº .114 -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 24 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

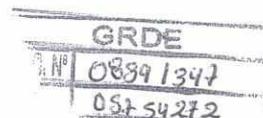
CARTA N° 058-2024-GRJ/GRDE-RERL, del 23 de octubre del 2024; suscrito por el **ING. ROYER EDWIN ROMÁN LIZARBE**, especialista en proyectos de riego, remite la aprobación del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DE PARCO DISTRITO DE COCHAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CON CUI N°2597215; con Informe Técnico N° 025-2024-GRJ/GREDE-RERL del 23 de octubre del 2024 suscrito por el **ING. ROYER EDWIN ROMÁN LIZARBE**, especialista en proyectos de riego, remite la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, y además documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);”*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

Que, según CARTA N°058-2024-GRJ/GRDE-RERL; INFORME TÉCNICO N°025-2024-GRJ/GRDE-RERL, suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego tecnificado, habiendo actualizado los costos y evaluando el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DE PARCO DISTRITO DE COCHAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2597215; según detalle;

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO



COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPITULO I: INDICE	CONFORME
CAPITULO II: RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
CAPITULO III: MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
CAPITULO IV: INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
3.1. Estudio Topográfico	CONFORME
3.2. Estudio Geológico y Geotécnico	CONFORME
3.3. Estudio Hidrológico	CONFORME
3.4. Estudio de Diseño Estructural	CONFORME
3.5. Estudio de Calculo Estructural	CONFORME
3.6. Estudio de Impacto Ambiental	CONFORME
3.7. Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad	CONFORME
3.8. Estudio de Seguridad vial y Señalización	CONFORME
CAPITULO V: ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
CAPÍTULO VI: METRADOS	CONFORME
CAPÍTULO VII: PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME



COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPÍTULO VIII: DESAGREGADOS DE COSTO INDIRECTO	CONFORME
CAPÍTULO IX: PRESUPUESTO ANALITICO	CONFORME
CAPÍTULO X: ANALISIS DE COSTO UNITARIOS	CONFORME
CAPÍTULO XI: RELACION DE INSUMOS Y MATERIALES	CONFORME
CAPÍTULO XII: COTIZACIONES DE MATERIALES-INSUMOS	CONFORME
CAPÍTULO XIII: CALCULO DE FLETE	CONFORME
CAPÍTULO XIV: FORMULA POLINOMICA	CONFORME
CAPÍTULO XV: CRONOGRAMAS PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA	CONFORME
CAPÍTULO XVI: CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	CONFORME
CAPÍTULO XVII: CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES	CONFORME
CAPÍTULO XVIII: PLANOS POR ESPECIALIDADES	CONFORME
CAPÍTULO XIX: MANUAL DE OPERACIONES Y MANTEMIMIENTO	CONFORME
CAPÍTULO XX: ANEXOS	CONFORME

LAS METAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR SON:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
1	OBRAS PROVISIONALES	S/ 9,153.03
2	CAPTACION (3 UND)	S/ 308,757.79
3	REHABILITACION CAPTACION (1 UND)	S/ 24,327.51
4	CONSTRUCCION DE CANAL TIPO I (0.40MX0.40M) 2918.00m	S/ 787,389.81
5	CAMARA DE CARGA LATERAL DE RIEGO (17 UND.)	S/ 266,119.90
6	LINEA DE LATERALES DE RIEGO (L1 al L17) (7073.97 ml)	S/ 895,514.13
7	CAMARA ROMPE PRESION T- 6 (10 UND)	S/ 115,064.67





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



8	CAMARA HIDRANTES (86 UND)	S/ 272,056.73
9	RESERVORIO N° 01 Y 03 CON GEOMEMBRANA (2 UND DE VOL= 105 m³)	S/ 178,405.22
10	RESERVORIO N° 02 CON GEOMEMBRANA (VOL=605 m³)	S/ 259,896.90
11	LINEA DE LATERALES DE RIEGO D = 3" (5503.612 ml)	S/ 625,069.75
12	VALVULA DE PURGA (26 UND)	S/ 134,167.83
13	VALVULA DE CONTROL (157 UND)	S/ 497,826.17
14	FLETE	S/ 375,970.78
15	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/ 36,525.00
16	IMPACTO AMBIENTAL	S/ 56,150.00

EL COSTO DEL PROYECTO SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

METAS FINANCIAS DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO TOTAL	S/. 4,842,395.22
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 484,239.52
UTILIDAD (10%)	S/. 484,239.52
SUB TOTAL	S/. 5,810,874.26
IGV (18%)	S/. 1,045,957.37
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 6,856,831.63
SUPERVISIÓN	S/. 342,841.58
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 40,000.00
LIQUIDACION	S/. 143,993.46
GESTION DE PROYECTO	S/. 120,000.00
MONTO DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 7,463,666.67





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DE PARCO DISTRITO DE COCHAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2597215, por un monto total de inversión de **S/. 7,463,666.67** (Siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 180 días calendarios, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el CONSULTOR y EVALUADOR del expediente técnico, Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

.....
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYQ. 25 OCT 2024

.....
Abg. Éna M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL